



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1906

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MERITO MUNICIPAL"

Artículo Único. - Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención, Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, Área Cultura, con motivo de la conmemoración de los 216 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz, a la:

"ASOCIACIÓN CRUCEÑA DE COMPARSAS CARNAVALERAS (ACCC)"

Por su invaluable contribución en la organización, preservación y fortalecimiento del Carnaval Cruceño como Patrimonio Cultural de la nación; promoviendo nuestras tradiciones, folklore, buenas costumbres; dinamizando la economía local, el turismo y apoyando el trabajo de músicos y artistas; logrando proyectar e internacionalizar la identidad cultural de Santa Cruz mediante la articulación de las diversas generaciones de comparsas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad con la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Concejal Presidente Laura Luisa Nayar Sosa, en representación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla de Merito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE




MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2026


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL